

Objetivo del Fondo

Fondo de Renta Variable Internacional que invierte en una selección de empresas cuya actividad está relacionada con el Turismo Global. Su estrategia se basa en identificar y posicionarse en empresas que ofrecen servicios en los 300 lugares mas visitados del mundo. El fondo GVC Gaesco 300 places Worldwide (feeder) invierte en el fondo Pareturn GVC Gaesco 300 Places Global Equity Fund (master).

GVC GAESCO 300 PLACES WORLDWIDE,FI

Fecha de inicio	21/02/2014		
Gestora	GVC Gaesco		
Depositorio	BNP Paribas		
	ISIN	Inv.Mínima	Com. Gestión
Clase A	ES0157638000	1 €	2,25%
Clase P	ES0157638026	300.000 €	1,35%
Clase I	ES0157638018	1€ Institucional y 1,000,000€ minorista.	0,75%

PAReturn GVC GAESCO 300 PLACES GLOBAL EQUITY FUND

Fecha de inicio	31/05/2023		
Gestora	Waystone Mng.Co		
Depositorio	BNP Paribas		
	ISIN	Inv.Mínima	Com. Gestión
Clase R €	LU1954206709	300.000 €	1,35%
Clase I €	LU1954206881	10€ Institucional y 1,000,000€ minorista.	0,75%
Clase I \$	LU2051376619	10\$ Institucional y 1,000,000\$ minorista.	0,75%

Características del Fondo

Divisa	EUR
Patrimonio ES	72.413.022 €
Patrimonio LUX	95.305.872 €
Valor liquidativo	19,71
Benchmark	Stoxx Global 1800 Travel & Leisure
Liquidez	Diaria
TER (Master)	1,01%

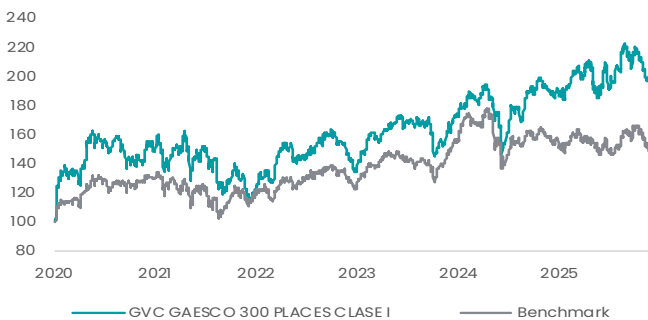
Estadísticas 12m

Ratio de Sharpe	0,42
Rotación del Fondo	13,31%
Volatilidad del Fondo	14,61%
Volatilidad del Benchmark	13,43%
Beta	0,79
Alpha	10,5%

Principales Posiciones (Fondo master)

CARNIVAL CORP LTD	9,1%
MELIA HOTELS INTERNATIONAL	8,3%
AVOLTA AG	6,2%
ACCOR SA	5,6%
RYANAIR HOLDINGS PLC	5,2%
AIRPORTS OF THAILAND PCL-FOR	5,0%
TUI AG	4,1%
LINDBLAD EXPEDITIONS HOLDING	2,9%

Evolución Histórica



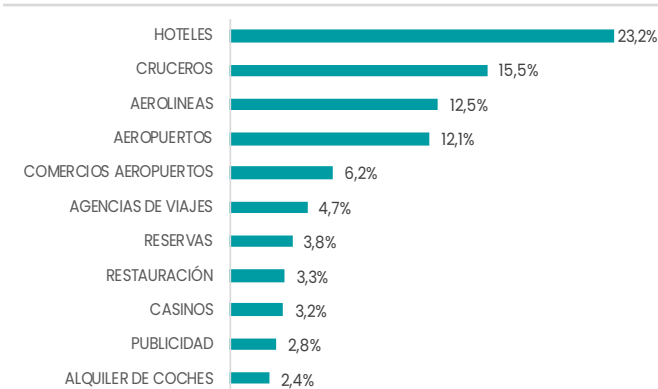
Rentabilidades

	1 mes	3 meses	1Y	3Y TAE	5Y TAE
GVC 300 Places	-1,29%	-7,24%	8,14%	11,44%	6,20%
Benchmark	-5,26%	-6,97%	-3,57%	5,01%	3,11%

Rentabilidades Anuales

	2026	2025	2024	2023	2022
GVC 300 Places	1,01%	8,43%	15,31%	26,97%	-12,23%
Benchmark	-4,71%	-5,97%	20,55%	21,55%	-11,05%

Distribución Sectorial (fondo master)



Performance Attribution (Último mes)

LINDBLAD EXPEDITIONS HOLDING	0,63%	BOOKING HOLDINGS INC	-0,70%
CARNIVAL CORP LTD	0,55%	AVOLTA AG	-0,38%
MELIA HOTELS INTERNATIONAL	0,35%	TRIGANO SA	-0,34%
ELIS SA -W/I	0,30%	AIRPORTS OF THAILAND PCL-FOR	-0,29%
MARRIOTT INTERNATIONAL -CL A	0,21%	SIXT SE - PRFD	-0,25%

Mejores/Peores Posiciones (Último mes)

LINDBLAD EXPEDITIONS HOLDING	18,34%	BOOKING HOLDINGS INC	-18,17%
JCDECAUX SE	4,58%	TRIGANO SA	-16,71%
MARRIOTT INTERNATIONAL -CL A	4,07%	LAS VEGAS SANDS CORP	-13,70%
SAMSONITE GROUP SA	3,93%	BENETEAU	-13,38%
MELIA HOTELS INTERNATIONAL	3,49%	TRIP.COM GROUP LTD-ADR	-12,43%

Distribución por Divisas (fondo master)



Comentario del gestor

En septiembre se ha prolongado la debilidad observada en agosto en las compañías vinculadas al sector turístico, penalizadas por un sentimiento inversor más cauteloso ante la persistencia de las tensiones geopolíticas en Oriente Medio y el repunte de los costes energéticos. Sin embargo, la realidad operativa que nos trasladan las compañías, tanto en nuestras reuniones con los equipos directivos como en las recientes presentaciones de resultados, es sustancialmente más positiva.

Ejemplos como Carnival o JD Wetherspoon demuestran esta fortaleza. Sus últimos resultados han actuado como importantes catalizadores bursátiles, provocando notables revalorizaciones y poniendo de manifiesto la solidez de la demanda que sigue registrando el sector.

Los datos de actividad continúan reflejando un entorno muy favorable para la industria turística, con niveles de demanda históricamente elevados tanto en términos de ocupación como de precios. Es cierto que el incremento del precio del petróleo está generando presiones adicionales sobre los costes en el corto plazo y podría seguir teniendo cierto impacto durante el próximo ejercicio. No obstante, consideramos que se trata de un factor temporal y que, una vez normalizados los costes energéticos, los beneficios de estas compañías volverán a reflejar plenamente la fortaleza estructural de sus negocios.

Además, un año mas de normalidad de actividad tras la pandemia sigue permitiendo a muchas empresas del sector acelerar la reducción de deuda y fortalecer sus balances. y refinanciarse a unos tipos mas bajos de los que tenían en balance, a diferencia del resto del mercado.

Aviso legal

Este documento, así como los datos, opiniones, estimaciones, previsiones y recomendaciones contenidas en el mismo, han sido elaborados por GVC Gaesco Gestión, S.G.I.I.C., S.A. (en adelante "GVC Gaesco Gestión"), con la finalidad de proporcionar información general a la fecha de emisión del informe y están sujetos a cambio sin previo aviso. GVC Gaesco Gestión no asume compromiso alguno de comunicar dichos cambios ni de actualizar el contenido del presente documento. GVC Gaesco Gestión considera que la información y/o las interpretaciones, estimaciones y/o opiniones relacionadas con los instrumentos financieros y/o emisores de los cuales trata este documento, están basados en fuentes que se consideran fiables y de reconocido prestigio, disponibles para el público en general. GVC Gaesco Gestión no garantiza la precisión, integridad, corrección o el carácter completo de dichas fuentes, al no haber sido objeto de verificación independiente por parte de GVC Gaesco Gestión y, en cualquier caso, los receptores de este documento no deberán confiar exclusivamente en el mismo, antes de llevar a cabo una decisión de inversión.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud de compra, venta o suscripción de valores o de otros instrumentos o de realización o cancelación de inversiones, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo. Los comentarios que figuran en este documento tienen una finalidad meramente divulgativa y no pretenden ser, y no pueden considerarse en ningún caso, asesoramiento en materia de inversión ni ningún otro tipo de asesoramiento.

GVC Gaesco Gestión no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido. El inversor debe tener en cuenta que la evolución pasada de los valores o instrumentos o los resultados históricos de las inversiones, no garantizan la evolución o resultados futuros.

El precio de los valores o instrumentos o los resultados de las inversiones pueden fluctuar en contra del interés del inversor e incluso suponerle la pérdida de la inversión inicial.

GVC Gaesco Gestión o cualquier otra entidad del Grupo GVC Gaesco, así como sus respectivos directores o empleados, pueden tener una posición en cualquiera de los valores o instrumentos a los que se refiere el presente documento, directa o indirectamente, o en cualesquiera otros relacionados con los mismos; pueden negociar con dichos valores o instrumentos, por cuenta propia o ajena, proporcionar servicios de asesoramiento u otros servicios al emisor de dichos valores o instrumentos, a empresas relacionadas con los mismos o a sus accionistas, directivos o empleados y pueden tener intereses en llevar a cabo cualesquiera transacciones en dichos valores o instrumentos o inversiones relacionadas con los mismos, con carácter previo o simultáneo a la publicación del presente informe, en la medida permitida por la legislación aplicable.

Los empleados de GVC Gaesco Gestión u otra entidad del Grupo GVC Gaesco pueden proporcionar comentarios de mercado, verbalmente o por escrito, o estrategias de inversión a los clientes que reflejen opiniones contrarias a las expresadas en el presente documento; asimismo GVC Gaesco puede adoptar decisiones de inversión por cuenta propia que sean inconsistentes con las recomendaciones contenidas en el presente documento. Ninguna parte de este documento puede ser (i) copiada, fotocopiada o duplicada en ningún modo o medio (ii) redistribuida o (iii) citada sin el previo consentimiento por escrito de GVC Gaesco Gestión. Ninguna parte de este informe podrá reproducirse, llevarse o transmitirse a aquellos Países (o personas o entidades de los mismos) en los que su distribución pudiera estar prohibida por la normativa aplicable. El incumplimiento de estas restricciones podrá constituir infracción de la legislación de la jurisdicción relevante.